



NOTA N° 294 /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 18 OCT 2013

SEÑORES PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4423, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

bl

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/10/13 Hs. 13:05
Numero:	1364 Fojas: 3
Expte. N°	
Origen:	
Destino:	

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damian DE MARCO.

S _____ / _____ D.



1364 - 2/3

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS MORINO
Jefa Dpto. Doc. Adm., Reg. y Archivos
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

USHUAIA, 16 OCT 2013

VISTO el expediente N° CD-8259-2013 del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza
Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión
ordinaria del día 18/09/2013, por medio de la cual se exceptúa al señor Oscar
Ortiz Bogado, D.N.I.N° 93.703.366, de lo normado en el artículo 1° de la
Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta
Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 309 /2013, recomendando
su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio
Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3)
de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

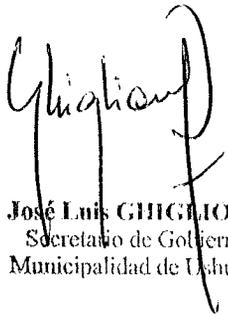
ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4623,
sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión
ordinaria del día 18/09/2013, por medio de la cual se exceptúa al señor Oscar
Ortiz Bogado, D.N.I.N° 93.703.366, de lo normado en el artículo 1° de la
Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.
Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de
Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1746 /2013.-

am.

ad.
e


José Luis GHIGIONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Andrea FLORENTINO
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



192/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Oscar Ortiz Bogado, D.N.I. N° 93.703.366, de lo normado en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4423,
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/09/2013.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA